



CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN
FEDERACIÓN ARAGONESA DE TRIATLÓN



La Federación Aragonesa de Natación (F.A.N.) y la Federación Aragonesa de Triatlón (F.A.T.R.I.) han alcanzado un acuerdo que incluye las siguientes ventajas para sus respectivos federados:

- ✓ Los federados F.A.T.R.I. tendrán la posibilidad de dar de alta licencia F.A.N. en natación Máster por 19€/año quedando exentos de tramitar seguro deportivo.
- ✓ Los federados exclusivamente en la F.A.T.R.I. podrán participar en todas las especialidades Máster y en competiciones en aguas abiertas organizadas por la F.A.N. Para ello, la F.A.T.R.I. tramitará licencia de club en la F.A.N. y los deportistas interesados competirán en nombre de la F.A.T.R.I.
- ✓ Tanto en las especialidades Máster, como en las competiciones en aguas abiertas aparecerán como organizadores la F.A.N. y la F.A.T.R.I. y serán incluidas en el calendario de competiciones de la F.A.T.R.I. El precio de inscripción para los federados exclusivamente en la F.A.T.R.I. será de 5€ por competición y serán tramitadas a través del servicio de inscripciones de la web de la F.A.T.R.I. (<http://www.triatlonaragon.org>). Una vez finalizado el plazo de inscripción a cada competición, la F.A.T.R.I. trasladará a la F.A.N. el listado de inscritos que competirán bajo la denominación F.A.T.R.I.
- ✓ Los federados exclusivamente en la F.A.N. podrán competir en las competiciones del calendario F.A.T.R.I. con una rebaja en el precio de la “licencia de un día” que tendrá un coste preferente de 4€ por competición.
- ✓ Las inscripciones se realizarán en el servicio de inscripciones de la web de la F.A.T.R.I. (<http://www.triatlonaragon.org>) y, hasta que se habilite una opción exclusiva para ellos, los federados F.A.N. deberán pagar la totalidad de la inscripción y señalar en el campo “observaciones” que son federados F.A.N. De esta forma, la F.A.T.R.I. reintegrará al deportista la diferencia del coste de la “licencia de un día” en la misma tarjeta de pago con la que ha realizado su inscripción.

ZARAGOZA, MAYO DE 2014

Notas:

Los beneficiarios del CONVENIO son exclusivamente los deportistas con licencia 2014 en vigor F.A.N. o F.A.T.R.I.

Tanto F.A.N. como F.A.T.R.I. reconocen y manifiestan que las fechas de inicio y final de temporada (vigencia las licencias), de cada Federación son diferentes y recuerdan a los asociados que se beneficien del presente convenio que tendrán la obligación de tener contratado siempre al menos un seguro obligatorio de accidentes deportivos acorde a la actividad deportiva que practiquen.

